MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

IPTA

TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 28 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 320.562

Asunción, 12 de diciembre de 2.016

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 29/2016, de fecha 10 de diciembre de 2016, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 23/2016 "Adquisición de Materiales Eléctricos", del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 478/2016, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC N° 252/2016, la Dirección de Contrataciones elevo a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 029/2016, adecuándose a los Artículos 28° y 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y, en consecuencia recomienda **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 23/2016 "**Adquisición de Materiales Eléctricos**" ID N° 320.562, a las firmas:

- ✓ **ELECTRICIDAD YACYRETA, de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez** (RUC 366529-1), para los ítems 14, 17, 18 y 33, por un monto total de Gs.: 6.932.500 (Guaraníes seis millones novecientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido

- ✓ **FONOLUZ S.A.** (RUC: 80015115-1), para los ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 por un monto total de Gs.: 32.442.555 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco), IVA incluido.

DECLARAR DESIERTO: los ítems 30, 34 y 35 por no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", inc. a) de la Ley N° 2051/2003

Que, el monto total a ser adjudicado corresponde a la suma de Gs. 39.375.055 (guaraníes treinta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil cincuenta y cinco), IVA incluido.

Que, conforme con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114/2016, se cuenta con un monto de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), el cual se adjunta al presente informe.

Que, el Dictamen DAJ N° 152/16, de fecha 12 de diciembre del corriente, manifiesta que del análisis realizado al expediente de referencia se colige que la situación planteada no contraviene lo dispuesto en el marco legal que rige la materia por lo expuesto y en base a lo establecido a la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", esa Jefatura de Asuntos Administrativos, expresa en referencia a la situación planteada, que la misma se ajusta a derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 28 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/2016 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 320.562

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 23/2016 "**Adquisición de Materiales Eléctricos**" ID N° 320.562 a las firmas:

- ✓ **ELECTRICIDAD YACYRETA, de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez** (RUC: 366529-1), para los ítems 4, 17, 18 y 33, por un monto total de Gs. 6.932.500 (Guaraníes seis millones novecientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido
- ✓ **FONOLUZ S.A.** (RUC: 80015115-1), para los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 por un monto total de Gs.: 32.442.555 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco), IVA incluido.
- ✓ DECLARAR DESIERTO los ítems 30, 34 y 35 por no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", inc. a) de la Ley N° 2051/2003

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Santiago Moisés Bertoni
Presidente

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina